



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 168 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.205.24 COMPRA DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO - Contratación Directa N° 14/24 - Adjudicación

VISTO, el expediente N°205/24 de fecha 14 de febrero de 2024, la Disposición Conjunta del Secretario de Administración y el Secretario General y Jefe de Gabinete N° 43/24 de fecha 26 de febrero de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 14/24 cuyo objeto es la “Compra de Rollos de Papel Higiénico”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsiva abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas El Cacique Limpieza SRL, Distribuidora Juanco SRL, Ecopel SRL y Valot SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe técnico, recomendación formulada por la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 06/24 de fecha 15 de marzo de 2024 y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 14/24 referente a la “COMPRA DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO”, a la firma ECOPEL SRL (CUIT N° 30-70971827-0) por un total de Pesos Ocho Millones Noventa y Un Mil Ciento Ochenta (\$8.091.180,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;



Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular , conforme consta en su Dictamen DICJ - 2024 - 238 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Rector normar sobre el particular, conforme lo dispuesto en el Artículos 44 incisos 5, 7 y 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 14/24 referente a la “Compra de Rollos de Papel Higiénico”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 14/24 referente a la “Compra de Rollos de Papel Higiénico”, a la firma ECOPEL SRL (CUIT N° 30-70971827-0) por un total de Pesos Ocho Millones Noventa y Un Mil Ciento Ochenta (\$8.091.180,00).

ARTICULO 3º: El gasto que demande la aplicación de la presente Resolución, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 partida presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la/s correspondiente/s Orden/es de Compra.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/22.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



2024 - Año del Treinta Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional Argentina



Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 26/03/2024 14:33:41

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 03/04/2024 11:10:29

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 03/04/2024 18:55:17

Razon: Autorizado por Daniel Rodriguez Bozzani

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/03/2024 13:44:50

Razon: Autorizado por Daniel Alejandro Lopez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 03/04/2024 14:55:14

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez